



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027 - 2024-MDT/A

Tamarindo, 24 de Enero del 2024

### VISTO:

El informe N° 003-2024-PPTO/MDT, emitido por la oficina de Planificación y presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo, de fecha 22 de enero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2023-MDA-T, de fecha 29/12/2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Tamarindo correspondiente al año fiscal 2024, por un monto ascendente a la suma de S/. 5, 058,615.00 (Cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos quince con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 se dispone publicar montos estimados de los recursos determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el anexo "Estimación de Recursos determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos determinados y Recursos directamente recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que mediante informe del visto la oficina de Planificación y presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo solicita la aprobación del incremento/disminución del Presupuesto Institucional del año fiscal 2024, mediante Acuerdo de Concejo y posterior Resolución de Alcaldía por un monto de hasta S/. 158,925.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinticinco y 00/100 Soles), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017 – 2024 – MDT.C. de fecha 24 de Enero del 2024; se aprueba el incremento del Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Tamarindo para el año fiscal 2024;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 027 - 2024-MDT/A

Que, en el marco de las normas aplicables y atendiendo a lo expuesto por la oficina de Presupuesto, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Tamarindo, hasta por el monto S/. 158,925.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos veinticinco y 00/100 Soles.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Tamarindo del Departamento de Piura para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 158,925.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco y 00/100 Soles, por incorporación de mayores ingresos de la siguiente manera:

	<u>INGRESOS</u>	<u>SOLES</u>
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados		
Partida de Ingreso	14.14.11. Canon Petrolero	116,167.00
	14.14.12. Sobrecanon Petrolero	65.00
	14.14.13 Canon Minero	46,051.00
	14.14.15 Canon Hidroenergetico	1,417.00
	14.14.16 Canon Pesquero	<u>4,775.00</u>
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b><u>158,925.00</u></b>

	<u>GASTOS</u>	<u>SOLES</u>
Sección segunda	: Instancias descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad distrital de Tamarindo	
Proyecto	: Mejoramiento de la Institución educativa Santo Domingo de Guzmán del distrito de Tamarindo	
Genérica de gasto	: 2.6 Gasto de Inversión	158,925.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b><u>158,925.00</u></b>

### ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 027 - 2024-MDT/A

## ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Regístrese, comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE



C.C

- GERENCIA
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO

